

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE DESARROLLO
DE LICANTÉN

RESOLUCION EXENTA N° 012

AUTORIZA ADQUISICIÓN IGUAL O
INFERIOR A 30 UTM Y APRUEBA ORDEN DE
COMPRA 1275318-9-AG24 GENERADA POR
COMPRA AGIL ID 1275318-5-COT24.

Licantén, 19 de enero de 2024.

VISTOS :

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda.
- c) Oficio Circ. N° 19 de fecha 21 de abril de 2020, que comunica lanzamiento de Plataforma Compra Ágil en Mercado Público.
- d) Solicitud de cotización ID 1275318-5-COT24, a través de apartado Compra Ágil.
- e) DFL N°1/19.704 del 2001, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de arrendar una carpa para actividad a realizarse en la comuna de Licantén que incluya montaje y transporte.
2. Que tras realizar una primera invitación y adjudicación no se logró la comunicación con el proveedor, por lo que se procedió a cancelar la Orden de Compra emitida, a través de Resolución Exenta N°011 de fecha 17 de enero de 2024.
3. Que, el Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de Compras Públicas que indica en su artículo 10 bis, compra ágil "Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones a través del Sistema de información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor."
4. Que se efectuó solicitud de cotización ID 1275318-5-COT24 a través del apartado Compra Ágil, para el arriendo de una carpa impermeable para actividad a realizarse en la comuna de Licantén, que incluya montaje y transporte.

RESUELVO:

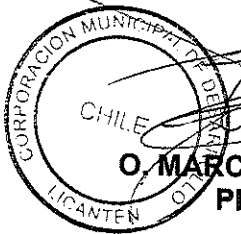
1. **DETERMINASE** emitir Orden de Compra N° 1275318-9-AG24, según el siguiente detalle:

Nombre : CASEMAR SPA
Rut N° : XXXXXXXXXX
Valor total : \$1.900.000 IVA INCLUIDO.-

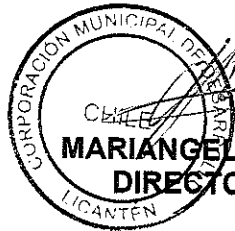
2. **CALIFICASE** la presente contratación de servicios, vía trato o contratación directa, fundado en lo dispuesto en el reglamento de compras públicas en su artículo 10 bis.- Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones a través del Sistema de información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales.
3. **IMPÚTESE** el gasto en la siguiente forma, de acuerdo al presupuesto vigente del año 2024, como se indica:

DESARROLLO DE EVENTOS / ARRIENDO DE CARPA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



O. MARCELO FERNANDEZ VILOS
PRESIDENTE



MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA

DISTRIBUCIÓN
1c. Rendiciones
1c. Corporación
1c. Archivo
OMFV/MMC/mav.